

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 006-2019-A-GLPQ/U

Urcos, 04 de Enero del 2019

VISTOS; Oficio N° 01-2019-MDCc/A presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, sobre solicitud de desplazamiento en calidad de Designación del servidor CPC. Livio Huillcahuamán Loayza en calidad de designado a la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, que tienen personería jurídica de derecho público interno y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Art. Il del Título preliminar de la Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el documento de visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, ha solicitado el desplazamiento en calidad de Designación del servidor CPC. Livio Huillcahuamán Loayza, servidor de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, a partir del 04 de Enero del 2019 por un tiempo indeterminado para ocupar el Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo.

Que, el Art. 77° del D.S. 005-90-PCM, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o de Confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado" y el Artículo 14º del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, sobre el TERMINO DE DESIGNACION EN CARGO POLITICO O DE CONFIANZA, indica "El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al término de su designación en dichos cargos", por lo que es procedente aceptar dicha petición.

En merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la solicitud del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, sobre desplazamiento en calidad de DESIGNACIÓN del servidor CPC. Livio Huillcahuamán Loayza servidor de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para ocupar el de Cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo a partir del 04 de Enero del 2019, por un tiempo indeterminado hasta que sea necesario, con la respectiva reserva de plaza de jefe de la Oficina de Contabilidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR a la Unidad de Recursos Humanos sobre la presente disposición para los fines consiguientes, debiendo asumir las remuneraciones y demás beneficios sociales que le corresponda al servidor la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo por el tiempo que dure la designación.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

